


Página 1 de 12	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 146522

LUGAR Y FECHA: 25 AGO. 2025 San José del Guaviare,

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel Gonzalo Esteban Blanco

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 13.717.854 de Bucaramanga

CARGO: Comandante Departamento de Policía Guaviare

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial No. 3191 del 11/09/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02/01/2025
Resolución No. 00364 del 12/02/2025

CONTRATISTA: HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA

CC o NIT No: 80400673-3

REPRESENTANTE LEGAL: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 91.431.735

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

**TIPO DE CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:** ORDEN DE COMPRA No. 146522

OBJETO: Adquisición de elementos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el departamento de policía Guaviare y la unidad prestadora en salud Guaviare.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 22/05/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 20/07/2025

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:** ocho millones novecientos sesenta y seis mil pesos moneda legal (\$8.966.000,00), incluido el valor del IVA,

FECHA DEL CONTRATO: 22/05/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Sesenta (60) días calendarios.



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 146522

VIGENCIA DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución a partir de la emisión de la orden de compra y 04 meses más.

FORMA DE PAGO:

La establecida dentro del Instrumento de agregación de demanda – grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano, así:

F. Facturación y Pago

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Condiciones Policía Nacional

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSION) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 146522

crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizaran de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la pagina principal de SIIF nación en la siguiente ruta: <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages/ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago>

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Patrullero DAVID CASTAÑO RIVERA

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

N/A

FECHA DE TERMINACIÓN:

N/A

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
146522	1825 del 20/05/2025	\$ 8.966.000,00	6225 del 23/05/2025	\$ 8.966.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD N/A

CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 00

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: N/A

PRINCIPAL.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 146522

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la aceptación de oferta certifica que **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos los elementos de la aceptación de oferta de acuerdo al objeto del contrato, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
146522	1018	19/07/2025	001	19/07/2025	\$ 8.966.000,00	FVE 7688	18/07/2025	\$ 8.966.000,00	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$ 8.966.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 8.966.000,00	NO APLICA

5. BALANCE DE PAGOS.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 8.966.000,00	\$ 8.966.000,00	\$ 00	\$ 8.966.000,00	\$ 8.966.000,00	\$ 00

Que mediante orden de pagos No. 257860125 de fecha 25/07/2025 el Tesorero del Departamento de Policía Guaviare, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
6225	21525	257860125	25/07/2025	\$ 8.966.000,00	\$ 440.765,00	\$ 8.525.235,00
TOTALES	21525	257860125	25/07/2025	\$ 8.966.000,00	\$ 440.765,00	\$ 8.525.235,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-022503-DEGUV	4/06/2025	22/05/2025 AL 31/05/2025
2	GS-2025-027595-DEGUV	5/07/2025	22/05/2025 AL 05/07/2025
3	GS-2025-031570-DEGUV	31/07/2025	22/05/2025 AL 31/07/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES.

La liquidación de la aceptación de orden de compra No. 146522, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 146522

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de la orden de compra No. 146522, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la aceptación de la orden de compra No. 131245, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 22-06-2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Patrullero David Castaño Rivera Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo DEGUV

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

Ramiro Humberto Vergara Rodríguez C.C No. 91.431.735

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la aceptación de la orden de compra No. 146522, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existe algún saldo no ejecutado de la aceptación de la orden de compra No. 146522, ni existen obligaciones o contraprestaciones pendientes a cargo de alguno de los contratantes.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de la orden de compra No. 146522, (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en San José del Guaviare

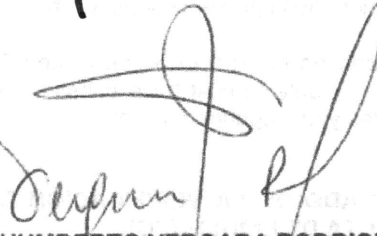
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ORDEN DE COMPRA No. 146522

POR LA POLICÍA NACIONAL,



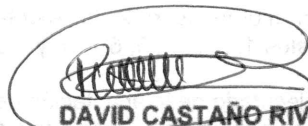
Coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO
Comandante Departamento de Policía Guaviare

POR EL CONTRATISTA,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
C.C. 91.431.735
HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA
NIT: 80400673-3

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



DAVID CASTAÑO RIVERA
Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo DEGUV

Elaborado por: PT. David Castaño Rivera – DEGUV GUTAH
Revisado por: SI. Holmes Aldruan Rendon Gallego - DEGUV GRUTE
Revisado por: IT. Santiago Velez Villada – DEGUV ASJUR
Revisado por: IT Didier Alejandro Bustos Giraldo – DEGUV OFCON
Revisado por: CT. Lizeth Sirley Gutiérrez Melo – DEGUV AREAD (E)

Fecha de elaboración: 16/08/2025
Ubicación C:\2025\11. CONTRATOS\ELEMENTOS DE SST

Calle 9 No. 21 – 20 barrio La Esperanza
Teléfono 3218006221
deguv.sgsst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA EVALUACIÓN: 29/07/2023

Nombre a razón social: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez, HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA

Dirección: Carrera 38 No. 46-104 Barranquilla

NIT: 900.191.431.735

Teléfono: 807897151

Correo electrónico: Suministro@bmsa.com

Orden de Compra No.: 146522 DEL 22/05/2023

Proveedor de: Adaptación de insumos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el departamento de policía Cauca y la unidad prestadora en sitio

Concepto: ORCEN DE COMPRA No. 146522 DEL 22/05/2023

Suministro/Equipo: X

Ovo:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez termine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma manual y los recibos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR ADEGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (9)	NO CUMPLE (1-8)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (9)	NO CUMPLE (1-8)	
2.1. Operatividad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10			El proveedor realizó la entrega de los elementos objeto de la orden de compra en el plazo establecido.	10			Los elementos de protección bioseguridad y emergencias fueron entregados en el tiempo establecido.
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10			Los elementos entregados cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en la orden de compra.	10			El tiempo transcurre dentro del proceso contractual y la entrega de los elementos fue acorde.
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10			El proveedor allegó la documentación requerida en los términos y tiempos establecidos.	10			Los elementos cumplen con las normas técnicas establecidas en la orden de compra.
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del suscriptor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerido.	10			El proveedor atendió los requerimientos en el menor tiempo posible.	10			Los elementos cumplen con las normas técnicas.

[Firma]

2. CONCEPTOS SUJETO DE EVALUACION

Los conceptos que a continuación se relacionan, permitirán evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleve a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TECNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION				OBSERVACIONES	EVALUACION				
	CUMPLE PLEAMENTE Y VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLEAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Derivaciones: En los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el montaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				No han necesario realizar cambios y mejoras en los elementos, ya que el proveedor siempre cumplió lo pactado en la orden de compra	10				El proveedor conoce la normalidad técnica de los elementos que suministra.
SUBTOTAL	50				100					100
TOTAL GENERAL	100									

CRITERIOS DE EVALUACION:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.


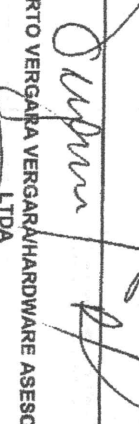
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido denunciados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor entregue un resultado entre REGULAR (4-6) y MALO (1-3), se debe requerir al contratista para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza esta provisión de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la licitación.

 PT DAVID CASTAÑO RIVERA	 RAMIRO HUMBERTO VERGARA VERGARA/HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo GRUPO EMPRESARIAL APELLIDOS Y PRIMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CC. 91.431.735 LTDA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	456416
Número de orden de compra a modificar:	146522
Total de la Orden de Compra:	8,966,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	SI

Entidad compradora:	POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
Nombre del solicitante:	Duban Alirio Vanegas Figueroa
Proveedor:	HAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-08-01 10:28:59

Detalle o justificación

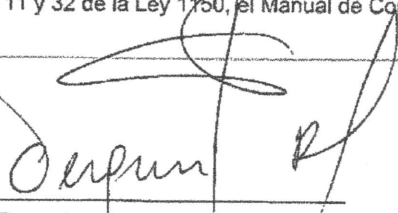
La liquidación de la orden de compra No. 146522 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **CE. GONZALO ESTEBAN**

Documento: **13717854**



Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

